



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Habiendo resultado infructuosa a notificación del expediente instruido sobre declaración de ruina inminente de los inmuebles de referencia catastral 0560207VN6006S0001SD y 0560207VN6006S0002DF de titularidad de Pilar García Calvo, sitios entre las calles La Fuente y El Horno de esta localidad, por el presente se procede a su notificación por edicto conforme señala el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se notifica a D.^a Pilar García Calvo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento del siguiente Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2011:

«Incoado el procedimiento de declaración de ruina o ruina inminente a instancias de la Junta Vecinal de Caborredondo, examinados los informes técnicos y de conformidad con los artículos 202 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 26.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, resuelvo:

Primero. – Declarar el estado de ruina inminente de los inmuebles de referencia catastral 0560201VN6006S0001RD, 0560202VN6006S0001DD y 0560203VN6006S0001XD, de titularidad según el catastro de Juan Bautista Vadillo Martínez, así como de los inmuebles de referencia catastral 0560207VN6006S0001SD y 0560207VN6006S0002DF de titularidad de Pilar García Calvo, sitios entre las calles La Fuente y El Horno de esta localidad.

Segundo. – Dado el peligro inmediato que representa esta situación, y vista la necesidad de demolición de los inmuebles, requiérase a la propiedad de los mismos para que proceda de inmediato y bajo su responsabilidad (previa obtención en su caso de la preceptiva licencia municipal) a la ejecución de la demolición de los inmuebles en el plazo de diez días, pasado el cual la Administración Municipal podrá acudir previo requerimiento, a la ejecución subsidiaria (artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo todos los costes en el titular del inmueble.

Tercero. – Que se notifique la presente resolución a los interesados y demás titulares de derechos afectados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Luis Miguel Cuesta Santamaría, en Galbarros, a 5 de octubre de 2011, de lo que, como Secretario, doy fe».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Galbarros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Ju-



jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Galbarros, a 5 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría